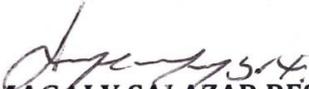


CLASE DE PROCESO
PROCESO N°
DEMANDANTE
DEMANDADA:

VERBAL DECLARATIVO DE PERTENENCIA
50-370-40-89-001-2019-00015-00
ANA GRACIELA HERRERA ROJAS
JOSELITO CRUZ GAITAN

INFORME SECRETARIAL: Uribe – Meta, Trece (13) de Octubre de 2020, al despacho del señor Juez, publicación en el diario el tiempo, el emplazamiento realizado a la indeterminados o personas que se crean con derecho sobre el bien inmueble con matrícula inmobiliaria 236-49505 conforme a lo establecido en el artículo 108 del Código General del Proceso **SIRVASE PROVEER.**


ANGIE MAGALY SALAZAR RÉSTREPO.
Secretaria.

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
URIBE-META**

Uribe – Meta, Trece (13) de Octubre de Dos Mil Veinte (2020)

De conformidad con lo establecido en el artículo 108 inciso quinto del Código General del Proceso, y lo establecido mediante el acuerdo N. °. PSAA14-10118 del marzo 4 de 2014 **se ordena** incluir en el registro nacional de personas emplazadas el nombre del demandado, número de identificación, si lo conoce, las partes del proceso, su naturaleza y el juzgado que lo requiere.

Una vez se cumpla el término de 15 días publicada la información del registro si hubiese lugar se procederá a la asignación de curador ad litem.

NOTIFIQUESE:


DIEGO HERNANDO MORENO ROMERO
JUEZ